



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 5 de marzo de 1963

n. 53

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.107

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos-Circular

La Comandancia de la Guardia Civil da cuenta a este Gobierno de que en la carretera nacional 232 (Vinaroz a Vitoria), sobre el kilómetro 113, término municipal de Pedrola, ha sido hallado un fardo, sin inscripción alguna, conteniendo hojas de papel de 0'95 metros largo por 0'75 metros ancho, el que ha sido depositado en el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien lo hubiere extraviado.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1963.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 1.051

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Cosuenda contribución rústica

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Carriñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresados se ha dictado con fecha 27 de enero de 1963 la siguiente

“Providencia de subasta de finca. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de febrero de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de noviembre de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 10 de mayo de 1963, a las once horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cosuenda”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Juliana Arnal Sierra: Una finca rústica sita en la partida “Celada”, de 27 áreas, que linda: al Norte, Genoveva Peiró; Sur y Este, Benjamín Redondo, y Oeste, Maximiliano Muñoz. Valor para la subasta, pesetas 1.852'20.

Viuda de Miguel Campos: Una finca rústica sita en la partida “Hoyo Mesonera”, de 1920 áreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, Juan Muñoz, y Sur, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 921'60 pesetas.

Angeles Gascón Marín y hermanas: Una finca rústica sita en la partida “Cabezuelos”, de 3720 áreas, que linda: al Norte, Alejandro Cebrián; Sur, Antonio Lorente; Este, camino, y Oeste, término Almonacid. Valor para la subasta, 2.552 pesetas.

Inés Gómez Calderón: Una finca rústica sita en la partida “Azafranar”, de 26'80 áreas, que linda: al Norte, Froilán Calderón; Sur, Pascual Calderón; Este, Ayuntamiento, y Oeste, José Arnal. Valor para la subasta, 1.692'60 pesetas.

Pantaleón y Manuel Hernández: Una finca rústica sita en la partida “Los Cabezudos”, de 20'40 áreas, que linda: al Norte, Pilar Moros; Sur, José Muñoz y hermanos; Este, Pascual Francés, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.289'20 pesetas.

Demetrio Lasherás Arnal: Una finca rústica sita en la partida “La Loma”, de 53'40 áreas, que linda: al Norte, Angel Hernández; Sur, Felicidad Muñoz; Este, Nemesio Lorente, y

Oeste, María Josefa Moros. Valor para la subasta, 6.408 pesetas.

Angel Luesma Ibáñez: Una finca rústica sita en la partida "Pozo", de 17'20 áreas, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, Pedro García, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 1.180 pesetas.

Mauricio Mateo Navarro: Una finca rústica sita en la partida "Zagalcerro", de 28 áreas, que linda: al Norte, María Serrano; Sur, José Peiró; Este, camino, y Oeste, Benito Piqueiras. Valor para la subasta, 1.962 pesetas.

Santos Pascual Gómez: Una finca rústica sita en la partida "Carraspillos", de 30'40 áreas, que linda: al Norte, Miguel Sánchez; Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Calderón. Valor para la subasta, 2.085'40 ptas.

Clemente Agudo Redondo: Una finca rústica sita en la partida "Cañadas", de 36 áreas, que linda: al Norte, Santiago Hernández; Sur, Jesús Bribián; Este, Juan Valls, y Oeste, Miguel Tello y otro. Valor para la subasta, 2.469'60 pesetas.

Rosario Balduque Balduque: Una finca rústica sita en la partida "Rebollosa", de 62 áreas, que linda: al Norte, Miguel Sebastián; Sur, Julio Millán; Este, Agustina Marín, y Oeste, Lucas Mendoza. Valor para la subasta, 3.161'20 pesetas.

Francisco Peiró Arnal: Una finca rústica sita en la partida "La Lastra", de 41 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, barranco; Este, Ayuntamiento, y Oeste, paso. Valor para la subasta, 1.346'20 pesetas.

Esperanza Rojo Aladrén: Una finca rústica sita en la partida "La Litera", de 14'80 áreas, que linda: al Norte, Baldomero Serrano; Sur y Oeste, Patrimonio Forestal, y Este, Ernato Ortiz. Valor para la subasta, pesetas 708'40.

Andrés Tania Gasca: Una finca rústica sita en la partida "Cañahilera", de 34 áreas, que linda: al Norte, Domingo Navarro; Sur, Jesús García; Este, Antonio Gaudio, y Oeste, Inocencio García. Valor para la subasta, 1.632 pesetas.

Joaquín Ubide Burriel: Una finca rústica sita en la partida "Cañahilera", de 49'60 áreas que linda: al Norte, José María Hernández; Sur, León Cebrián; Este, Carlos Ruesca, y Oeste, Luis Gimeno. Valor para la subasta 2.991 pesetas.

Hilario Gimeno Muela: Una finca rústica sita en la partida "Camino Monte", de 7'20 áreas, que linda: al Norte, Rogelio Lorente; Sur, María Arnal y hermanos; Este, Sotero Lo-

rente, y Oeste, Hilaria Gimeno. Valor para la subasta, 345'60 pesetas

Avelina Muñoz Pérez: Una finca rústica sita en la partida "Bariazo", de 108'40 áreas, que linda: al Norte, Jenaro Tejero; Sur, viuda de Mauricio Incausa; Este, Jenaro Loscertales, y Oeste, Pascual Francés. Valor para la subasta, 13.008 pesetas.

Manuel Orduña Barón: Una finca rústica sita en la partida "López", de 120'60 áreas, que linda: al Norte, Julio Bayona; Sur, María Cristina Barbod; Este, camino, y Oeste, Manuel Franco. Valor para la subasta, 14.472 pesetas.

Angel Tirado Lorén: Una finca rústica sita en la partida "Mina", de 50 áreas, que linda: al Norte, camino Paridera; Sur, José Cabrero; Este, Pedro García, y Oeste, José María Tejero y otro. Valor para la subasta, 3.430 pesetas.

Venancio Anadón Ruesca: Una finca rústica sita en la partida "Juan Rubio", de 35'40 áreas, que linda: al Norte, Teresa Arnal; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Mariano Bribián. Valor para la subasta, pesetas 2.428'40

Ceferino Arnal Cebrián: Una finca rústica sita en la partida "Peña Golosa", de 30 áreas, que linda: al Norte y Oeste, barranco; Sur y Este, paso. Valor para la subasta, pesetas 1.380'80.

Consuelo Hernández Hernández: Una finca rústica sita en la partida "Zagalcerro", de 50 áreas, que linda: al Norte, María Muñoz; Sur, Cirila Báguena y otro; Este, Germán Redondo, y Oeste, Cirila Báguena y otro. Valor para la subasta, pesetas 3.430.

Jesús Tobed Sancho: Una finca rústica sita en la partida "P. López", de 85 áreas, que linda: al Norte, Pilar Tobed; Sur, Nicolasa Tobed; Este, Julio Aznar, y Oeste, Julián Franco. Valor para la subasta, 2.822 pesetas.

Toribio Gómez Marín: Una finca rústica sita en la partida "Coscoios", de 12'40 áreas, que linda: al Norte, Fermín Gómez; Sur, Toribio Gómez; Este, Guadalupe Navarro, y Oeste, María Jesús Arnal y otro. Valor para la subasta, 850'60 pesetas

Demetrio López Morales: Una finca rústica sita en la partida "Los Cabezudos", de 18 áreas, que linda: al Norte, Concepción Incausa; Sur, Manuel Hernández; Este, Pascual Francés, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.137'60 pesetas

Enrique Lorente Hernández: Una finca rústica sita en la partida "Ca-

bezuelos", de 48'40 áreas, que linda: al Norte, Jesús Bribián; Sur, Isidro Lorente; Este, acequia, y Oeste, José Romea. Valor para la subasta, pesetas 3.320'40.

María Tejero Garcés: Una finca rústica sita en la partida "Rebollosa", de 38'80 áreas, que linda: al Norte, Nicolás Ubide; Sur y Este, camino, y Oeste, Arcadio Sebastián. Valor para la subasta, 2.661'60 pesetas.

Pilar Tejero Tejero: Una finca rústica en la partida "Pozo López", de 58'80 áreas, que linda: al Norte, Carmen Gómez; Sur, Ascensión Gómez; Este, término Aguarón, y Oeste, camino. Valor para la subasta, pesetas 4.033'60.

Angel García Franco: Una finca rústica en la partida "Pozo Cantera", que linda: al Norte, Julio Aznar; Sur, Bernabé Anadón; Este, Avelina Asensio, y Oeste, María Josefa Moros.

Alfredo García Muñoz: Una finca rústica sita en la partida "Cruces", de 50'40 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Pascual Francés; Este, paso, y Oeste, Escolástica García. Valor para la subasta, 6.048'20 pesetas.

Luis Aparicio Ubide: Una finca rústica sita en la partida "Rebollosa", de 67'60 áreas, que linda: al Norte, César Garcés; Sur, Jesús Romeo; Este, camino, y Oeste, Estado. Valor para la subasta, 4.637'40 pesetas.

Pascual Borao Peiró: Una finca rústica sita en la partida "Pozo", de 41'20 áreas, que linda: al Norte, Jesús Segura; Sur, Dionisio Lorente; Este, José María Hernández, y Oeste, Julio Millán. Valor para la subasta, 1.977'60 pesetas.

Valera Casulla Serrano: Una finca rústica sita en la partida "Negral", de 26'60 áreas, que linda: al Norte, Carmen Casulla; Sur, senda; Este, Miguel Arnal y otro, y Oeste, Dionisio Peiró. Valor para la subasta, pesetas 1.824'80.

Florentín Incausa Gómez: Una finca rústica sita en la partida "Carralmonad" de 131'80 áreas, que linda: al Norte, Mariano Martínez; Sur, Florencio Periet; Este, Julio Millán, y Oeste, Jesús Sebastián. Valor para la subasta, 8.131'40 pesetas.

Casimiro Lorente Lorente: Una finca rústica sita en la partida "Pozo", de 53'20 áreas, que linda: al Norte, Juan Romea; Sur, camino; Este, Vicente Lorente, y Oeste, Bernabé Anadón. Valor para la subasta, pesetas 6.384.

Luisa Lorente Peiró: Una finca rústica sita en la partida "Collados", de 48'40 áreas, que linda: al Norte, ca-

mino; Sur, Casimiro Gómez; Este, Pilar Moros, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 3.320 pesetas.

Francisco Martínez: Una finca rústica sita en la partida "Valdelaba", de 6220 áreas, que linda: al Norte, Urbano Serrano; Sur, Benjamín Redondo; Este, Jenaro Tejero, y Oeste, Bonifacio Gracia. Valor para la subasta, 4.267 pesetas.

Asunción Melero Marco: Una finca rústica sita en la partida "Rebollosa", de 11140 áreas, que linda: al Norte, Jesús Bribián; Sur, Carlos Ruesca; Este, camino, y Oeste, Luis Gimeno. Valor para la subasta, 13.368 pesetas.

Vicente Lorente Hernández: Una finca rústica sita en la partida "Caraspilas", de 8480 áreas, que linda: al Norte, María Josefa Moros; Sur, Pascual Francés; Este, Benjamín Redondo, y Oeste, María Lorente. Valor para la subasta, 5.81720 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Cariñena, febrero de 1963. — El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •
Núm. 994

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años 1952 al 1959, arbitrio municipal del año 1954 y seguros sociales del año 1959, del término de Paracuellos de Jiloca, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Enrique Costea Franco: Un campo en la partida de "Peña Marina", polígono 6, parcela 358, de 47'80 áreas de superficie, que linda: al Norte, con Juana Francia; al Este, con Estado; al Sur, con Emilio Francia y Victorio Mir, y al Oeste, con acequia de la Quema.

Rita Francia Pablo: Un campo en la partida de "Valdecatín", polígono 3, parcela 80, de 1 hectárea 20 áreas 20 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con término de Villal; ba; al Este, con término de Villalba; al Sur, con término de Villalba, y al Oeste, con Juana Francia y Manuel Franco.

Pascual García Calleja: Un campo en la partida de "Hoyadas", polígono 13, parcela 181, de 1 hectárea 80 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con Restituto Bernal; al Este, con Purificación Gimeno; al Sur, con Antonio Mateo, y al Oeste, con camino de Munébrega a Terrer.

Ignacio Hernando Serrano: Un campo en la partida de "La Ciclara", polígono 9, parcela 302, de 1 hectárea 96 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con Nicolás España; al Este, con término de Maluenda; al Sur, con término de Ma-

luenda, y al Oeste, con término de Maluenda.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores desconocidos o forasteros afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 9 de febrero de 1963. — El Recaudador, Federico Lázaro. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •
Núm. 994

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1958 a 1961, del pueblo de Paracuellos de la Ribera, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Viuda de Inigo Calvo Vicente: Un olivar en la partida de "Condones", polígono 6, parcela 29, de 21'40 áreas, que linda: al Norte, Aurelio Tabuenca; Este, Filomena Sánchez; Sur, Gloria Pérez, y Oeste, Antonio Quilez.

Manuel Chueca Tejedor: Un campo frutal y viña en la partida de "Brenillas", polígono 5, parcela 208, de 76'40 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur y Este, Estado, y Oeste, Manuel y Jesús Sánchez.

José María, Carmen y María Asunción Melús Gasca (hoy de Vicente Raga): Un olivar y viña en la partida de "Las Navas", polígono 4, parcela 298, de 87'40 áreas, que linda: al Norte, Antonio Quilez; Este, Marcos Melús y camino; Sur, Jesús y Tomás Pérez, y Oeste, Juan y Blas Monreal.

José María Melús Gasca: Un campo olivar y frutal en la partida de "La Balsa", polígono 9, parcela 269, de 10 hectáreas 53 áreas 90 centiáreas, que linda: al Norte, Ignacio Vela; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, Asunción Melús y Estado.

Nicolás Monreal Barcelona: Un campo frutal seco y monte leñas en la partida de "El Calvario", polígono 9, parcela 89, de 165 áreas 60

centiáreas, que linda: al Norte, camino y Julio Tejedor; Este y Sur, Estado, y Oeste, Estado y Antonio Quilez.

Ramón Monreal Sánchez: Una viña en la partida de "Los Campillos", polígono 2, parcela 26, de 22'40 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con Adelaida Sánchez, y Oeste, José Cuenca.

Benardino Narvió Ibañez (hoy Bernardo Nervión Badenas y hermanos): Un olivar en la partida de "Umbria", polígono 9, parcela 166, de 78 áreas, que linda: al Norte, María Gil; Sur, Manuel Chueca; Este, camino, y Oeste, José Sánchez y María Gil.

Juan José Pérez Monreal: Un campo cereal frutal riego y pastos en la partida de "Ramblas", polígono 1, parcela 84, de 39'80 áreas, que linda: al Norte, acequia; Este, Inés Sánchez; Sur, Concepción Pérez, y Oeste, Miguel Monreal.

Lucía Sánchez Sánchez: Un olivar secano en la partida de "Cerrado", polígono 4, parcela 87, de 52'20 áreas, que linda: al Norte, José Crespo; Este, Antonio Quilez; Sur, Pilar Iribarren, y Oeste, Gregorio Gasca y Gregorio Gasca hijo.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de enero de 1963. — El Recaudador, Federico Lázaro. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.086

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes de las Huertas de Fraga, Velilla de Cinca y Torrente de Cinca (Huesca) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de que se revise el caudal que tiene asignado la misma para riegos.

Actualmente, y como consecuencia de expediente de inscripción, la Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de 5 de diciembre de 1957, asignó a la misma un caudal de 1.894'82 litros por segundo para riego de 1.894'82 hectáreas.

La Comunidad solicita que sea modificado dicho caudal y, en su virtud, elevado a 3.300 litros por segundo, acompañando en apoyo de su petición estudio agronómico realizado por la Jefatura Agronómica de Huesca y firmado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la misma en 15 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 23 de febrero de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.092

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las siguientes plazas del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, clasificadas en el grupo de servicios especiales, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza:

Un Jefe; seis Subjefes, dos escribientes; cuatro celadores de oficina; seis cobradores; dos Auxiliares de Contabilidad; diez celadores de la Ronda Móvil; seis motoristas; dos matronas y noventa y nueve celadores.

Madrid, 25 de febrero de 1963. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 1.071

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se hace público, para general conocimiento, que iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por don Manuel García Grimal, como garantía de las obras de reforma en el edificio de Comunicaciones de Calatayud, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 23 de febrero de 1963. — El Director general: P. S., El Secretario general, Julio Nieves.

Núm. 1.049

Districto Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta Jefatura de Minas se han declarado conclusos para titulación los expedientes de concesión de explotación derivados de los permisos de investigación siguientes:

"Prosperidad", número 2.093, de 30 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Tierga, de la provincia de Zaragoza, registrado por "Vasco-Aragonesa de Minas", S. A.

"Abundante", número 2.098, de 99 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Tierga e Illueca, de la provincia de Zaragoza, registrado por "Vasco-Aragonesa de Minas", S. A.

"Trinidad", número 2.099, de 12 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Tierga, de la provincia de Zaragoza, registrado por "Vasco-Aragonesa de Minas", S. A.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en los expedientes y se enviarán a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1963.—
El Ingeniero, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 1.052

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria ha sido otorgado el título de la concesión de explotación siguiente:

Número 2.220, "Marité", de 160 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Luesma, de la provincia de Zaragoza.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería se publica en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 23 de febrero de 1963.—
El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 628

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo 11, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de enero último.

Número de orden, nombres y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 5

1. Angel Gómez Morata. Zaragoza. Empleado
2. Ricardo Cunchillos Amador. Gallur. Idem

DIA 7

3. José María Fons Bernal. Zaragoza. Industrial

DIA 8

4. Ramiro Muñoz Gil. Zaragoza. Ebanista.
5. Mariano Carrillo Blasco. Zaragoza. Metalúrgico.
6. Fabián García Melús. Idem. Peón.
7. José Valentín Ibáñez Martínez. Idem. Empleado
8. Jesús Serrano Marco. Calalorao. Carpintero

DIA 9

9. Félix del Cerro Omedad. Zaragoza. Empleado
10. José Algárate Capel. Mequinenza. Jornalero

DIA 11

11. Pedro Franca Chueca. Calatayud. Jornalero
12. Angel Figuerola Gil. Zaragoza. Sastre

DIA 14

13. José María Soria Gil. Zaragoza. Tonelero

DIA 15

14. Manuel Rubio Bello. Zaragoza. Mosaista.
15. Clemente Tejero Martínez. Zaragoza. Jubilado
16. José Riau Godia. Mequinenza. Pensionista

17. Felipe Pascual Reboredo. Castejón de las Armas. Labrador.
18. Jesús Catalán Esteban. Villafeliche. Labrador.

DIA 16

19. José - María Hernández Yagüe. Calatayud. Practicante

DIA 17

20. Tomás Collado Navarro. Caspe. Comercio
21. Francisco Cortés Arcos. Caspe. Jornalero

DIA 18

22. José Luis Sanrafael Burgos. Tarazona. Industrial

DIA 22

23. Emilio Artal Urbano. Calatayud. Jubilado
24. Juan Garrido Olivares. Zaragoza. Albañil
25. Alberto Piris Sánchez. Zaragoza. Aprendiz
26. Adolfo Castillo Pinilla. Zaragoza. Metalúrgico
27. Patricio Esteban Suárez. Zaragoza. Empleado
28. Carlos Puig Moya. Zaragoza. Jubilado

DIA 23

29. Pablo Exiremar Moliner. Epila. Obrero
30. Fulgencio Solanas Lezcano. Ibdes. Panadero
31. José Andrés Esteras. Ibdes. Veterinario

DIA 24

32. Daniel Valliponga Juan. Zaragoza. Rectificador
33. Pascual Cansado Pérez. Zaragoza. Barnizador
34. Emilio Faci Muñoz. Zaragoza. Médico
35. Angel Morellón Lacosta. Zaragoza. Almacenista

DIA 25

36. Joaquín Castillo Gómez. Zaragoza. Chofer
37. Jesús Solanas Benedi. Jaraba. Panadero

DIA 26

38. Raimundo Catalán Andréu. Mequinenza. Jubilado

DIA 28

39. Manuel Subías Ramón. Zaragoza. Casquero
40. Miguel Solanas Pérez. Ibdes. Jornalero

Zaragoza, 31 de enero de 1963. — El Ingeniero Jere Delegado, Carlos Revuelta Salinas.

Núm. 647

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de enero de 1963.

DIA 2

1. Ariza. — Pascual Lite Joven.
2. Idem. — Mariano Roncal Lozano
3. Cabola fuente. — José Marruedo Mateo
4. Letux. — Pedro Arnal Montalbán
5. Mediñana de Aragón. — José-Luis Garcés Abad
6. Torrijo de la Cañada. — Hipólito Polo Portero
7. Plaza. — Manuel Andrés Sanz

DIA 3

8. Plaza. — Mariano Fuentes Solsona
9. Cariñena. — Arsenio Cebollada Martín
10. Cosuenda. — Leonardo Gracia Cebrián
11. Idem. — Alejandro Cebrián Gracia
12. Ejea de los Caballeros. — Juan Palacio Alastuey
13. Idem. — Félix Arduña Aznárez
14. Sabiñán. — Victorio Franco Lahuerta.

DIA 4

15. Biel. — Antonio Lasheras Pemán
16. Calatayud. — José-Maria Hernando Ballano
17. Lagata. — Rubén Aguilar Lafot
18. Mequinenza. — Andrés López Ruiz
19. Montañana. — Lorenzo Arroyo Diesta
20. Munébrega. — José Lajusticia Gormedino
21. Tauste. — Leoncio Beltrán Pola
22. Plaza. — Angel Soro Navarro

DIA 5

23. Alconchel de Ariza. — José Aparicio Esteban
24. Caspe. — Angel Lázaro Peña
25. Lécera. — Francisco Subías Quilez
26. Luceni. — Timoteo Casanova Navarro
27. Idem. — Antonio Carcas Heredia
28. Luesia. — Germán Sánchez Gil
29. Uncastillo. — Alejandro Zarralanga Ezquerra
30. Villarreal de Huerva. — Serafin Agustín Valero

DIA 7

31. Alfocea. — Dámaso Moreno Blanqué
32. Plaza. — José Luis Royo Omella
33. Idem. — Carlos Martín Camón
34. Idem. — Jesús Ibáñez Pardos.
35. Idem. — José Miguel Tirado Zaldúa
36. Idem. — José Aranda Tenias
37. Idem. — Jesús Ruiz de Gopegui Rivas

DIA 8

38. Idem. — Tomás Martínez Orga
39. Plaza. — José-Maria Agustín Benedí Jiménez
40. Idem. — Jesús Olmedo Núñez
41. Montañana. — Vicente Mené Mainar

DIA 9

42. Plaza. — Miguel Alcober Genzor
43. Idem. — Román Cendegui Goicoechea
44. Aninón. — José Ciria Lázaro
45. Ariza. — Federico Remacha Lozano
46. Clarés de Ribota. — Modesto Mancebón Cisneros
47. Layana. — Tomás Giménez Calvo
48. Maella. — José Bondía Bondía
49. Mequinenza. — Manuel Segarra Orán
50. Miedes de Aragón. — Ignacio Serrano Aldana
51. Morata de Jalón. — José Gimeno Diestre

DIA 10

52. Ariza. — Alejandro Gálvez Polo
53. Cetina. — Victoriano José Nieto Velázquez
54. Plaza. — Sergio González Cid
55. Idem. — José Olivares Fernández

DIA 11

56. Gallur. — Francisco Cerdán Duarte
57. Grisén. — Daniel Hierro García
58. Plaza. — Lucio Loscertales Sanz
59. Idem. — Valero Lanza Marín

DIA 12

60. Plaza. — Juan-Antonio Gracia Marco
61. Idem. — Santiago Aragüés Marco
62. Calatayud. — Ricardo Uriol Barra
63. Caspe. — Francisco Molinos Fontoba
64. Castiliscar. — Baldomero Arbués Baztán
65. Santa Anastasia. — Martín Angoy Navarro

DIA 14

66. Biota. — José Biesa Irigoyen
67. Calatayud. — Felipe Melús Monreal
68. Caseas. — Antonio del Burgo Ariza
69. Ejea de los Caballeros. — Casimiro Izuel Aragüés
70. Garrapinillos. — Pedro Vaquero Abad
71. Idem. — Modesto Pinilla Pascual
72. Idem. — José-Luis Aznar Adiego
73. Idem. — Juan Estage Clemente
74. Sabiñán. — Jaime Sanjuán Sardaña
75. Sástago. — Luis Fando Albacar
76. Sigüés. — Antonio Casajús Gracia
77. Zuera. — Jesús Puyoles Ferrer
78. Plaza. — Agustín Florenza Barrado
79. Plaza. — Angel Cecilio Benito

DIA 15

80. Plaza. — Francisco Ara Ginés
81. Alparcir. — Benjamín Gómez Gimeno
82. Bujaraloz. — Francisco Lupón Aguilar
83. Fabara. — Nicolás Ros Buzón
84. La Almunia de Doña Godina. — Andrés Roy Serrano
85. Idem. — Ismael Tejero Barberó
86. Monzalbarba. — Tomás Gracia Hernando
87. Torralba de los Frailes. — Andrés Gómez Barrado

DÍA 16

88. Epila. — José A. Ripa Gracia
89. Godojos. — Jesús Cebolla Esteban.
90. Nuévalos. — Vicente Remacha Ruiz.
91. Pedrola. — Jesús Ena Luna
92. Peñafior de Gállego. — Jesús Molina Lacosta
93. Sabiñán. — Gregorio Lacruz Nonay
94. Salvatierra de Esca. — Francisco Hualde Lampérez
95. San Martín de Moncayo. — Luis Gracia Zueco
96. Villarreal de Huerva. — Jesús Lacruz Gil
97. Zaragoza. — Prudencio Sanz Lacambra
98. Zaragoza. — Jesús Yagüe Marín

DÍA 17

99. Zaragoza. — Antonio Longás Dieste
100. Zaragoza. — Ernesto Gascón Navarro
101. Zaragoza. — José Lara Cañizares
102. Calatayud. — Rafael Armas Barcelona
103. Magallón. — Abilio Luis Escudero Escudero

DÍA 18

104. Borja. — Carmelo Serrano Lara
105. Borja. — Francisco Ballestá Tejedas
106. Montañana. — Joaquín Charles Mené
107. Villafeliche. — José Catalán Martín
108. Zaragoza. — Carlos Bautista Pina.
109. Zaragoza. — Jesús Giménez González

DÍA 19

110. Asín. — José A. Garcés Burguete
111. Belchite. — Francisco Artigas Val
112. Jarque de Moncayo. — Ignacio Sancho Liarte
113. Jarque de Moncayo. — Angel Franco Cardiel
114. La Almunia de Doña Godina. — Francisco Castillo Gómez
115. Pina de Ebro. — Alejandro Marcón Carrere
116. Tarazona. — Luis A. Martínez Artieda
117. Tarazona. — Jesús Pellicer Jiménez

DÍA 21

118. Tarazona. — Luis Hernández Jiménez
119. Ariza. — José Luis Esteban Sedano
120. Las Cuerlas. — Feliciano Rubio Gotor

DÍA 22

121. Las Pedrosas. — Cirilo Jalle Cabestré
122. Zaragoza. — Juan Llorente Sanz
123. Zaragoza. — Francisco Buisán Palacín

DÍA 23

124. Zaragoza. — Luis Pérez Serrano Urzola
125. Zaragoza. — Enrique Ferrer Roc
126. Zaragoza. — Antonio Lapetra Salvo
127. Zaragoza. — Serafín Alonso Pérez
128. Alfajarín. — Sebastián Gisbert Porras
129. Rueda de Jalón. — Vicente Martín Montón
130. Terrer. — José Andrés Moreno

DÍA 24

131. Farasdués. — Francisco Compaired Losilla
132. Farasdués. — Florencio Miguel Burgos
133. Farasdués. — Rafael Mincholé Otaí
134. Ibdes. — Florencio Vallejo Marqués
135. Pina de Ebro. — Fernando Lechón Graells
136. Villamayor. — Antonio Sacacia Gracia

DÍA 25

137. Belchite. — Ramón Alfonso Sanz
138. Calatayud. — Manuel Bernal Rubio
139. Casetas. — Vicente Villar Medrano
140. Casetas. — Julio Bailera Tercero
141. Daroca. — Antonio González Bachiller
142. Farlete. — Valentín Alierta Orduña
143. Garrapinillos. — Justo Blasco Gay
144. Novillas. — Justo Hernando Tomás
145. Zaragoza. — Ramón Gállego Muñoz
146. Idem. — José Iranzo Candial
147. Idem. — Jesús Sariñena Serrano

DÍA 26

148. Zaragoza. — Antonio Lafuente Bueno
149. Idem. — Paulino Forcén Sancho
150. Aguilón. — Pedro Navarro Martín
151. Atea. — Gerardo Cetina Mochales
152. Badules. — Simón Bello Lázaro
153. Biel. — José A. Biesa Muñoz
154. Idem. — Florencio Casás Marco
155. El Burgo de Ebro. — Antonio Cólera Laguardia
156. El Frasno. — José Maestro Tejedor
157. Illueca. — José Luis Asensio Navarro

DÍA 28

158. Bárboles. — Antonio Castillo Monteagudo
159. Pozuel de Ariza. — Luis Morales Remón
160. Sádaba. — Luis Navarro Mombiela

DÍA 30

161. Cariñena. — Julián Blanco Gracia
162. Casetas. — Antonio Sánchez Mata
163. Mainar. — Manuel Lapuente Minguillón
164. Mequinenza. — Nicolás Berenguer Santolaria
165. Sestrica. — Carmelo Romero Tabuena
166. Zaragoza. — Alejandro Robles Gutiérrez

DÍA 31

167. Zaragoza. — Francisco Mallén Laborda
168. Idem. — Francisco Guardiola Moreno
169. Idem. — Abel Chopo Quilez
170. Casetas. — Miguel Ubieto Ferrer
171. San Martín de Moncayo. — José María Aguerri Martínez

Zaragoza, 6 de febrero de 1963. — El Jefe Superior,
Jesús López Lapuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.106

ATECA

D. Angel Gállego Hernández, Juez de instrucción accidental de esta villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 48 de 1962, sobre infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Muñoz Nieto, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término legal de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio o tipo de tasación, la siguiente finca urbana embargada al referido procesado:

Una casa-habitación situada en Nuevalos (calle La Hoya, sin número), que consta de planta baja y tres pisos, el último superior destinado a granero, y linda: por la derecha entrando, con María Antonia Minguljón; izquierda, con Victoria Marco, y por espalda, con Artura Gayán. Pericialmente tasada en la cantidad de pesetas 22.000.

Se hace constar que para el remate se ha fijado para el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado; no han sido suplidos o presentados en el Juzgado los títulos de inmueble y no consta inscrito en el Registro de

la Propiedad, por lo que tampoco constan cargas o gravámenes respecto al mismo, debiendo conformarse el rematante que se lo adjudique con dicha titulación.

Dado en Ateca a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de instrucción accidental, Angel Gállego.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.063

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y vista

En el juicio verbal civil sobre desahucio por falta de pago seguido en este Juzgado bajo el número 270 de 1962, a instancia de doña Felicidad Castillo Gutiérrez, contra Juan Salvador Arroyo Abuelo, aparece lo siguiente:

“Yo, el infrascrito Secretario, cumpliendo lo mandado, practico la tasación de las costas causadas en este procedimiento en la forma siguiente:

Reparto y póliza judicial, 9 pesetas.

Tasa primer período, y registro, 297'20 pesetas.

Tasa segundo período, 118'50 pesetas.

Tasa ejecución sentencia, pesetas 150.

Salidas del Secretario s/r., pesetas 100.

Mutualidad sentencia, 5 pesetas.

Papel sellado, 32 pesetas.

Gastos ocasionados en lanzamiento s/r., 545 pesetas.

Total, 1.256'70 pesetas.

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión, la suma de pesetas 1.256'70 pesetas.

Zaragoza a 10 de octubre de 1962. José Escudero”

Y para que sirva de notificación y vista al demandado señor Arroyo, por término de tres días, se expide la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.097

MANZANARES

D. Ramón-Felipe Molina Serrano, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Manzanares (Ciudad-Real);

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio verbal de faltas número 145 de 1962, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta ciudad contra los denunciados José Cabas Ortega, Tomás Maza Romero, Ismael Pina Domínguez, por estafa, de la que es perjudicada la “Renfe”, ha acordado citar por medio del presente edicto a dichos denunciados a fin de que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado comarcal el día 11 de marzo próximo, y horas de las nueve treinta, y en caso de no comparecer, sin justa causa que les impida su comparecencia, se les impondrá la sanción con arreglo a lo determinado en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que los represente en el acto del juicio, con las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los denunciados Tomás Maza Romero e Ismael Pina Domínguez, con domicilio últimamente en esa capital de Zaragoza, con las advertencias y apercibimientos de Ley, expido la presente visada por el señor Juez comarcal en Manzanares a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Ramón-Felipe Molina. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Según de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 6 ptas. por línea o fracción; en “Parte no oficial”, 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	168 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos Año	300 —

Número medio: 6 ptas. año corriente, y 8 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones